



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 291-2025-CCO-UNJ

Jaén, 29 de abril de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 721-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, Acuerdo N° 347-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 017-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Contrato N° PE501078096-2022-PROCIENCIA, Esquema Financiero E041-2022-02 "Proyectos de Investigación Aplicada", suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados y la Universidad Nacional de Jaén se aprueba el cofinanciamiento por parte de PROCIENCIA para la ejecución del proyecto denominado: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IOT en San Ignacio – Cajamarca";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 468-2024-CCO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, designar al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Responsable Técnico e Investigador Principal del Proyecto titulado: al Equipo Investigador del Proyecto PROCIENCIA N° PE501078096 denominado: "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IOT en San Ignacio - Cajamarca", financiado por PROCIENCIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 291-2025-CCO-UNJ

29-ABRIL-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve RECONOCER al Equipo Investigador del Proyecto PROCICIENCIA N° PE501078096 denominado: "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N20) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO - CAJAMARCA", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE	CARGO	ENTIDAD
Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Investigador Principal/Responsable Técnico	Universidad Nacional de Jaén.
Rubén Eusebio Acosta Jacinto	06769784	Co-investigador	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL-UNJ)
Milton Ríos Julcapoma	08835538	Co-investigador	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL-UNJ)
Guillermo Guardia Vásquez	50904718z	Co-investigador	Universidad Politécnica de Madrid
Alberto Sanz Cobena	PAA764289	Co-investigador	Universidad Politécnica de Madrid
Annick Estefany Huaccha Castillo	72276816	Gestor Tecnológico	Universidad Nacional de Jaén.
Wendy Laurent Diaz Saavedra	72276816	Tesista de Maestría	Universidad Nacional de Jaén.
Jorge Antonio Fernández Jibaja	73892424	Tesista de Maestría	Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Oficio N° 721-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que con Oficio N° 576-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 03 de abril de 2025, se solicitó el reconocimiento de Equipo Investigador del Proyecto PROCICIENCIA N° PE501078096, citado en el párrafo precedente, el cual fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, a su vez, indica que, por error de digitación en el Oficio citado, se digitó mal el número de DNI de los miembros de investigadores, es por ello que, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, y se remita el presente expediente con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 017-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 347-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, que RECONOCE al Equipo Investigador del Proyecto PROCICIENCIA N° PE501078096 denominado: "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N20) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO-CAJAMARCA", conforme al tenor que se indica en la parte resolutiva;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 291-2025-CCO-UNJ

29-ABRIL-2025

las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2025-CCO-UNJ**, de fecha **04 de abril de 2025**, que **RECONOCE** al Equipo Investigador del Proyecto **PROCIENCIA N° PE501078096** denominado: **“DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N2O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO - CAJAMARCA”**, en el extremo siguiente:

DICE:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE	CARGO	ENTIDAD
Annick Estefany Huaccha Castillo	72276816	Gestor Tecnológico	Universidad Nacional de Jaén.
Wendy Laurent Diaz Saavedra	72276816	Tesista de Maestría	Universidad Nacional de Jaén.

DEBE DECIR:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE	CARGO	ENTIDAD
Annick Estefany Huaccha Castillo	72552959	Gestor Tecnológico	Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brayan Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE